

Núm. 2052

Sábado 11

de abril.



AÑO CATORCE.

1846.

## Boletín Oficial Balear.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

##### *Estado Mayor.*

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 26 del mes anterior ha comunicado al Escmo. Sr. Capitan general de estas islas la Real orden siguiente.

re Escmo. Sr.—El Capitan general de Filipinas ha girado à este Ministerio el líquido importe despues de rebajado el descuento à prorrateo del dos y medio por ciento de premio mas cuatro y medio pesos valor del papel de la letra de los alcances que en ajustes finales han resultado à favor de varios individuos de tropa europeos del regimiento infantería del Rey 1.<sup>o</sup> expedicionario de Asia, naturales del distrito de esa Capitanía general, que han fallecido desde el año de 1830 en aquellas islas; y queriendo la Reina (Q. D. G.) que dichos alcances de los cuales hay que deducir ademas el tres cuartos por ciento del descuento sufrido al realizarse su cobranza en Madrid, se entreguen puntualmente à los herederos respectivos, segun asi está prevenido por ordenanza, se ha servido resolver que disponga V. E. se publique en los Boletines de las provincias de ese distrito la adjunta relacion espresiva de las clases de los finados, pueblos de su naturaleza, nombres de sus padres, alcances que dejaron à su muerte, descuento de jiro y líquido que resulta à fa-

vor de sus herederos, para que llegando á noticia de las familias interesadas, acudan estas á justificar ante V. E. con los documentos competentes su derecho á percibir lo que las corresponda, dando V. E. cuenta de las que resultaren ser legitimamente acreedoras para espedir en su vista la consiguiente orden de pago.»

Lo que, así como la relacion que se cita, ha dispuesto el referido Escmo. Sr. Capitan general se inserte en el Boletin oficial de la provincia y periódicos de la capital para que llegando á noticia de las familias interesadas, tenga cumplimiento lo mandado por S. M.=D. O. de S. E.=El Coronel gefe de E. M.=Francisco Pintado.

*RELACION de los individuos de tropa del regimiento del Rey 1º expedicionario de Asia, del ejército de Filipinas, naturales del distrito de la capitania general de Mallorca, que han fallecido desde el año de 1830 en aquellas islas con expresion de sus clases, pueblos de su naturaleza, nombres de los padres, alcances que dejaron á su muerte, descuento de giro, y líquido que resulta á favor de sus herederos del cual hay que rebajar ademas el  $\frac{3}{4}$  por 100 del descuento sufrido al realizarse su cobranza en esta corte.*

Francisco Tornet, natural de Escorca, hijo de Juan y de Magdalena Pujol.=Alcances que dejó, 14 pesos, 5 rs., 29 mrs.: descuento por la letra, 3 rs., 3 mrs.: líquido alcance, 14 pesos, 2 rs., 26 mrs.

Antonio Tur, natural de Iviza, hijo de José y de Esperanza Maria.=Alcances que dejó, 18 pesos, 7 rs., 15 mrs.: descuento por la letra, 3 rs., 33 mrs.: líquido alcance, 18 pesos, 3 rs., 16 mrs.

José Moll, natural de Palma, hijo de Juan y de Clara Calanalla.=Alcances que dejó, 12 pesos, 5 rs., 21 mrs.: descuento por la letra, 2 rs., 23 mrs.: líquido alcance, 12 pesos, 2 rs., 32 mrs.

Juan Marin, natural de Iviza, hijo de otro y de Antonia Planell.=Alcances que dejó, 16 pesos, 5 rs., 17 mrs.: descuento por la letra, 3 rs., 17 mrs.: líquido alcance, 16 pesos, 2 rs.

Francisco Sanchez, natural de Andraitx, hijo de Gerónimo y de Magdalena Oliver.=Alcances que dejó, 15 pesos, 2 rs., 8 mrs.: descuento por la letra, 3 rs., 8 mrs.: líquido alcance, 14 pesos, 7 rs.

Manuel Oliver, natural de Inca, hijo de Oudfre y de Manuela Rodriguez.=Alcances que dejó, 19 pesos, 2 rs., 22 mrs.: descuento por la letra, 4 rs., 2 mrs.: líquido alcance, 18 pesos, 6 rs., 20 mrs.

Jaime Esteva, natural de Andraitx, hijo de Antonio y de Margarita Pujol.—Alcances que dejó, 17 pesos, 3 rs., 18 mrs.: descuento por la letra, 3 rs., 23 mrs.: líquido alcance, 16 pesos, 7 rs., 29 mrs.

Miguel Munar, natural de Sansellas, hijo de Antonio y de María Serraguet.=Alcances que dejó, 14 pesos, 27 mrs.: descuento por la letra, 2 rs., 33 mrs.: líquido alcance, 13 pesos, 5 rs., 28 mrs.

Miguel Quilos, natural de Llubí, hijo de otro y de Catalina Capó.=

Alcances que dejó, 5 pesos, 1 rl., 24 mrs.: descuento por la letra, 1 rl., 4 mrs.: líquido alcance, 5 pesos, 20 mrs. 51

Gabriel Mas, natural de Santañy, hijo de Juan y de Apolonia Pober.

=Alcances que dejó, 3 pesos, 4 rs., 7 mrs.: descuento por la letra, 25 mrs.: líquido alcance, 3 pesos, 3 rs., 16 mrs.

Julian Oliver, natural de Campos, hijo de Sebastian y de María Ana Oliver.—Alcances que dejó, 5 pesos, 3 rs., 13 mrs.: descuento por la letra, 1 rl., 5 mrs.: líquido alcance, 5 pesos, 2 rs., 8 mrs.

Jaime Oliver, natural de Pina, hijo de Gabriel y de Catalina Pujol.  
=Alcances que dejó, 4 pesos, 4 rs., 3 mrs.: descuento por las letras, 2 rs., 2 mrs.: líquido alcance: 4 pesos, 3 rs., 31 mrs.

José Bonet, natural de Santa Ines, hijo de Miguel y de María Costa.  
=Alcances que dejó, 9 pesos, 6 rs., 30 mrs.: descuento por la letra, 2 rs., 2 mrs.: líquido alcance, 9 pesos, 4 rs., 28 mrs.

Total de los alcances que dejaron; 157 pesos, 6 rs., 23 mrs.=Total del descuento por las letras; 4 pesos, 1 rl., 7 mrs.=Total del líquido alcance: 153 pesos, 5 rs., 16 mrs.

Madrid 26 de marzo de 1846.=Hay un sello del ministerio.—Es copia.=El coronel gefe de estado mayor=Francisco Pintado.

---

## JUNTA DE COMERCIO DE MALLORCA.

*El Sr. Gefe superior político de esta provincia con fecha de 6 del corriente ha comunicado á la Junta de comercio la Real órden que á continuacion se inserta, y á la que se da publicidad para noticia y efectos convenientes al comercio.*

El Escmo. Sr. Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar con fecha 26 de marzo último me dice lo siguiente:

«Por el ministerio de Estado se remite, en 23 del actual, á este de mi cargo, copia de un decreto espedido en Nápoles por S. M. siciliana con fecha 4 del mes próximo pasado, por el cual queda abolida la prohibicion á la introduccion de alfileres extranjeros; y que se permitirá su importacion, exigiéndose por derecho la cantidad de treinta ducados por quintal. De órden de S. M. lo comunico á V. S. para conocimiento de esa Junta de comercio.»

Palma 8 de abril de 1846.=P. A. D. L. J.=José María Serrá, secretario contador.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se espresan, durante la 2<sup>a</sup> quincena del mes de febrero del año de 1846.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera. . . . .	3	12	”
Centeno, idem. . . . .	”	”	”
Cebada, idem . . . . .	2	2	”
Garbanzos, id. . . . .	3	9	”
Arroz, arroba. . . . .	1	9	2
Aceite, cuartan. . . . .	”	16	”
Vino, cuartin. . . . .	”	17	”
Aguardiente, idem . . . . .	4	”	”
Vaca, libra. . . . .	”	”	”
Carnero, idem 36 onzas. . . . .	”	7	”
Tocino, idem . . . . .	”	”	”
Trigo candeal, cuartera . . . . .	4	4	”
Habas, idem . . . . .	3	13	”
Habichuelas, idem. . . . .	5	5	”
Guijas, idem . . . . .	2	15	”
Leña, quintal . . . . .	”	4	”
Carbon, idem . . . . .	”	18	4
Algarrobas, idem . . . . .	”	”	”
Almendron, idem. . . . .	16	”	”
Queso, idem . . . . .	12	”	”
Lana, idem. . . . .	15	”	”

Inca 28 de febrero de 1846.—El teniente de alcalde, Gabriel Coll.

53

*Idem en el mercado de Mahon durante la 1.<sup>a</sup> quincena del mes de marzo.*

<i>Medida y peso mallorquin.</i>	<i>Libras.</i>	<i>suel.</i>	<i>din.</i>
Trigo, cuartera . . . . .	4	4	”
Centeno, idem. . . . .	”	”	”
Cebada, id. . . . .	1	16	”
Garbanzos, id. . . . .	4	10	”
Arroz, arroba. . . . .	1	7	”
Aceite, cuartan. . . . .	1	1	”
Vino, cuartin. . . . .	1	2	6
Aguardiente, idem. . . . .	4	5	”
Vaca, libra de 36 onzas. . . . .	”	5	”
Carnero, id. . . . .	”	4	”
Tocino, id. . . . .	”	6	6
Trigo candeal, cuartera. . . . .	4	10	”
Habas, idem. . . . .	2	8	”
Habichuelas, idem . . . . .	4	10	”
Guijas, idem . . . . .	2	8	”
Leña, quintal . . . . .	”	4	12
Carbon, idem . . . . .	”	19	”
Algarrobas, idem . . . . .	1	7	”
Almendron, idem. . . . .	15	”	”
Queso, idem . . . . .	6	15	”
Lsna, idem. . . . .	9	”	”

Mahon 16 de marzo de 1846.—El alcalde Juan Seguí.

*Idem en el mercado de Ciudadela durante la 1.<sup>a</sup> quincena del mes de marzo.*

<i>Medida y peso mallorquin.</i>	<i>Libras.</i>	<i>suel.</i>	<i>din.</i>
Trigo, cuartera . . . . .	4	10	”
Centeno, idem. . . . .	”	”	”
Cebada, idem . . . . .	3	”	”
Garbanzos, idem . . . . .	5	2	”
Arroz, arrobas. . . . .	1	14	8

Aceite, cuartan . . . . .	1	1	”
Vino, cuartin . . . . .	”	6	”
Aguardiente, idem. . . . .	”	”	”
Vaca, libra. . . . .	”	5	”
Carnero, idem. . . . .	”	5	”
Tocino, idem . . . . .	”	”	”
Trigo candeal, cuartera . . . . .	4	16	”
Habas, idem. . . . .	3	12	”
Habichuelas, idem . . . . .	”	”	”
Guijas, idem . . . . .	3	12	”
Lena, quintal . . . . .	”	5	”
Algarrobas, idem . . . . .	”	”	”
Carbon, idem . . . . .	”	19	”
Almendron, idem. . . . .	”	”	”
Queso, idem . . . . .	15	18	”
Lana, idem . . . . .	”	”	”

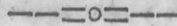
Ciudadela 16 de marzo de 1846.—El alcalde Juan Carrera.

*Idem en el mercado de Iviza durante la 2<sup>a</sup> quincena del mes de marzo.*

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera . . . . .	3	9	”
Centeno, idem. . . . .	”	”	”
Cebada, idem . . . . .	2	8	”
Garbanzos, idem . . . . .	5	8	”
Arroz, arroba. . . . .	1	1	8
Aceite, cuartan. . . . .	”	18	”
Vino, cuarter . . . . .	1	10	”
Aguardiente, idem. . . . .	5	5	10
Vaca, libra. . . . .	”	”	”
Carnero, idem. . . . .	”	9	”

Tocino, idem . . . . .	9	99
Trigo candeal y xexa, cuartera. . . . .	99	99
Habas, idem. . . . .	3	18 99
Habichuelas, idem. . . . .	5	8 99
Guijas, idem. . . . .	3	18 99
Leña, quintal . . . . .	99	3 99
Carbon, idem . . . . .	99	12 99
Algarrobas, idem . . . . .	99	18 99
Lana, idem. . . . .	99	99 99
Almendron idem. . . . .	99	99 99
Queso, idem. . . . .	99	99 99

Iviza 1º de abril de 1846.—José Cirer.



*Idem en el mercado de Manacor durante la 2ª quincena del mes de marzo.*

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera. . . . .	4	99	99
Centeno, idem. . . . .	99	99	99
Cebada, idem. . . . .	2	14	99
Garbanzos, idem. . . . .	4	10	99
Arroz, arroba . . . . .	1	10	99
Aceite, cuartan. . . . .	1	99	99
Vino, cuartin . . . . .	99	10	99
Aguardiente, idem. . . . .	3	99	99
Vaca, libra. . . . .	99	99	99
Carnero, idem. . . . .	99	7	99
Tocino, idem . . . . .	99	99	99
Trigo candeal, cuartera . . . . .	4	13	99
Habas, idem. . . . .	4	99	99
Habichuelas, idem. . . . .	6	6	99
Guijas, idem. . . . .	2	14	99
Leña, quintal . . . . .	99	2	99
Carbon, idem. . . . .	99	15	99
Algarrobas, idem . . . . .	99	99	99
Almendron, idem. . . . .	99	99	99
Queso, idem. . . . .	99	99	99
Lana, idem. . . . .	99	99	99

Manacor 31 de marzo de 1846.—El alcalde— Juan Morey.

## FILOSOFÍA FUNDAMENTAL

POR D. JAIME BALMES PRO.

El ardor con que en todos los países civilizados se ventilan las cuestiones filosóficas, no obstante la preponderancia de los intereses materiales, y la importancia de los debates políticos, indica que el espíritu humano se complace todavía en levantar su vuelo sobre los sucesos transitorios y los halagos y distracciones de los sentidos. La España, que se ha lanzado también en el movimiento material y político de los demás pueblos de Europa, siente como ellos las necesidades de la vida intelectual; y solo aguarda un momento de tregua en sus agitaciones, para tomar parte en las gloriosas y pacíficas luchas que se traban en el campo de la ciencia. En esto como en muchas otras cosas, nos amenaza el peligro de que mendiguemos à los extranjeros, lo que podríamos pensar por nosotros mismos. Y hé aquí una de las ideas que han motivado la publicación de la obra que anunciamos, en la cual se examinarán las grandes cuestiones que han dividido en todas épocas, y dividen todavía, las escuelas filosóficas. La *Filosofía fundamental*, no es copia ni imitación de ninguna filosofía extranjera; no es ni alemana, ni francesa ni escocesa: su autor ha querido contribuir por su parte, á que tengamos también una filosofía española. Esta obra constará de 4 tomos, al precio de 20 rs. cada uno.

Suscríbase en la librería de Guasp, calle de Morey.



*Imprenta nacional à cargo de D. Juan Guasp y Pascual.*